

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Benestar Social

2023/05130 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la memoria histórica de premios a programas y actividades en el ámbito de la memoria democrática desarrollados por centros educativos de secundaria y bachillerato de la provincia para el curso 2023-2024. Identificador BDNS: 687510.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/687510>

Primero. Participantes. Podrán participar los Institutos de Educación Secundaria y demás centros de enseñanza secundaria de la provincia de Valencia. Los proyectos podrán ser presentados tanto por los equipos directivos de los centros, como por el profesorado, ya sea a nivel individual o en grupo, siempre que se acredite su aprobación por parte del consejo escolar del centro por el que se presentan.

Segunda. Objeto. Los objetivos son:

- Reconocer el trabajo, el interés y la iniciativa pedagógica del profesorado.
- Presentar referentes de buenas prácticas y motivación que contribuyan a la extensión de las mismas en otros centros educativos.
- Favorecer, mediante el establecimiento de cauces de opinión, el debate y la tolerancia entre el alumnado.
- Ofrecer actividades y prácticas educativas que ayuden a consolidar el conocimiento en el ámbito de la memoria democrática.
- Fomentar la participación de los jóvenes en la defensa de los principios democráticos.

Tercero. Bases reguladoras. Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, aprobadas por acuerdo plenario de 28 de marzo de 2017. (BOP nº 101 de 29 de mayo de 2017).

Cuarta. Cuantía. La delegación de Memoria Histórica destina a estos premios un presupuesto máximo de 25.000 euros que, a decisión del jurado, podrán otorgarse a una única candidatura o hasta un máximo de cuatro. En el caso de que la cantidad solicitada por el proyecto premiado en primer lugar no alcance los 25.000 euros, el jurado determinará el reparto del presupuesto restante entre un máximo de tres proyectos en atención a la valoración obtenida. Del mismo modo, el jurado podrá declarar desierto el premio, tanto en su totalidad como en parte, si considera que ninguno de los proyectos presentados posee un nivel de calidad suficiente para recibirlo. La dotación económica del premio deberá destinarse a financiar las



actividades que hayan sido programadas a tal efecto por el profesorado promotor del proyecto ganador y el alumnado participante en el mismo.

Quinta. Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, a 5 de abril de 2023. —El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

